

Principios Rectores

AUTONOMIA: Es la capacidad de la institución para autodeterminar sus actividades académicas, administrativas y gestión financiera.

LIBERTAD: Es la capacidad de tomar medidas para la reflexión crítica y responsable.

DIMENSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO: La creación y transmisión del conocimiento. Está orientada a promover el desarrollo de los procesos productivos y de mejoramiento del nivel de vida de cada sociedad.

CALIDAD: Es la capacidad de fundamentar y generar procesos académicos (Docencia, Investigación y extensión, administrativos y de desarrollo humano; de excelencia, desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas para lograr los propósitos y políticas de la universidad.

JUSTICIA Y EQUIDAD: Es la igualdad de oportunidades para acceder a la universidad y a los beneficios del ejercicio de su misión. Es la oportunidad para ser medio con los mismos criterios y mecanismos.

CORPORATIVIDAD: Se entiende como el sentido de identidad y pertenencia institucional plasmado en la capacidad de realizar un trabajo colectivo.

INTEGRALIDAD: Como institución educativa busca el desarrollo total del individuo en sus dimensiones ética, moral, intelectual, física y estética.

UNIVERSALIDAD: Se refiere al espacio conceptual para que se realice la multiplicidad de los saberes.

DEMOCRACIA: Se refiere a la combinación de un conjunto de reglas y procedimientos para el ejercicio del poder, del control, la oposición y toma de decisiones colectivas, a través de plebiscitos o instrumentos donde se garantice la más amplia participación de la comunidad universitaria.

Fuente: <http://www2.utp.edu.co/institucional//principios-rectores>